



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE MOCEJÓN

Aprobada inicialmente, en sesión plenaria celebrada el día 25 de agosto de 2014, la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio y realización de actividades e instalaciones deportivas municipales y abierto un período de información pública por un plazo de treinta días, sin que se hayan producido alegaciones, el acuerdo plenario de fecha de 25 de agosto de 2014, ha sido elevado a definitivo, habiendo entrado en vigor la referida modificación al día siguiente de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 207 de 10 de septiembre.

Mocejón 13 de noviembre de 2014.-El Alcalde, Plácido Martín Barriuso.

N.º I.- 10022